

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

1. Panorama Económico y Financiero

En 2018, las actividades implementadas por el Instituto Mexicano de Cinematografía estuvieron encaminadas a fortalecer los diversos eslabones que componen la industria fílmica nacional; con ello se cumplieron los compromisos adquiridos por esta Institución en materia de política cultural, social y educativa establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 y el Programa Institucional de IMCINE.

PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA

Programa de Estímulo a Creadores Cinematográficos

Al cierre de la convocatoria se inscribieron 370 proyectos, siendo seleccionados 43 para ser apoyados por este Programa: 27 escrituras de guion y 16 Desarrollos de proyectos.

Desarrollo de proyecto para series y miniserias dramatizadas

Al cierre de la convocatoria se inscribieron 122 proyectos, de los cuales fueron seleccionados 10 para ser apoyados.

Programa de Apoyo a la Producción de Cortometrajes

La convocatoria al 18º Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje por Regiones registró a 307 proyectos solicitantes, de los cuales fueron seleccionados 20 para su apoyo.

Programa de Apoyo a la Realización de Largometrajes

Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE)

En el periodo que se reporta, FOPROCINE otorgó 32 apoyos para la producción de largometrajes: 2 derivados del apoyo para películas en competencia de los principales festivales de cine, 1 del programa de Óperas Primas CUEC-CCC, 2 de la Convocatoria de Apoyo a las Óperas Primas Coproducidas por Escuelas de Cine o con Especialidad en Cine, 2 de la Convocatoria de Coproducción con Argentina y Brasil y 25 derivados de la Convocatoria de Apoyo a la Producción de Largometrajes FOPROCINE 2018.

❖ Convocatoria Producción de Series FOPROCINE 2018

De los 24 proyectos registrados, el Comité Técnico de FOPROCINE seleccionó 9 trabajos para recibir apoyo en su producción.

Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE)

El Comité Técnico de FIDECINE seleccionó 10 proyectos de largometraje para ser apoyados en modalidad de capital de riesgo.

❖ Primera convocatoria para apoyo a la exhibición

Con motivo de fortalecer la distribución y exhibición de películas mexicanas, IMCINE publicó el 14 de marzo la convocatoria para el apoyo a la exhibición 2018, con la cual se apoya la modernización y equipamiento de salas cinematográficas las cuales destinarán un porcentaje significativo de su oferta al cine nacional. Los resultados fueron dados a conocer el 30 de julio, siendo seleccionadas 9 salas cinematográficas.

Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica (EFICINE 189)

En los dos periodos de selección y conforme al artículo 189; sus Reglas Generales, Lineamientos de Operación y Requisitos el Comité Interinstitucional integrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e IMCINE autorizó el Estímulo Fiscal a la Producción a 55 proyectos de largometraje.

Es de esta manera que en 2018 se otorgaron 97 apoyos para la producción de largometrajes: FOPROCINE 32, FIDECINE 10 y EFICINE 55.

Estímulo Gabriel García Márquez para la Creación Cinematográfica en México y Centroamérica.

El estímulo Gabriel García Márquez para la Creación Cinematográfica en México y Centroamérica es dirigido a cineastas de origen indígena y/o afrodescendiente, mexicanos y centroamericanos (Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá). Recibe proyectos de largometraje o series de tipo documental, en cualquier etapa de producción y que apelen a alguno de los siguientes temas:

- ❖ Contenidos dirigidos al público infantil y/o con temática infantil.
- ❖ Equidad racial en México y Centroamérica.
- ❖ Comunidad y participación ciudadana.

En su emisión 2017-2018 fueron seleccionados para ser apoyados, 21 proyectos.

DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA

Mercado Nacional

Exhibición de Películas mexicanas

En 2018 se estrenaron 119 largometrajes nacionales, convocando a 30.7 millones de asistentes, la cifra más alta registrada en la historia de nuestra expresión. De estos estrenos 80 fueron apoyados por IMCINE vía los fideicomisos que administra y EFICINE 189, los cuales registraron una asistencia de 18.4 millones de espectadores.

EFICINE 189 (Distribución)

Por medio de este estímulo se lograron estrenar 27 largometrajes en salas de cine comercial.

Día Nacional del Cine Mexicano

Por iniciativa del Senado de la República se celebra en México, desde 2017, el 15 de agosto como el “Día Nacional del Cine Mexicano”. Las actividades en 2018 consistieron en una programación de 60 películas mexicanas en 34 sedes de la Ciudad de México y seis sedes en el interior de la República Mexicana registrando 4,080 asistentes.

Fiesta del Cine Mexicano

Del 7 al 13 de septiembre, CANACINE organizó la Fiesta de Cine Mexicano en donde se exhibieron 17 películas mexicanas (14 apoyadas por el Instituto vía los fideicomisos que administra y EFICINE 189) a un precio especial de \$20.00 en los complejos de Cinemex, Cinépolis, Cinetecas y cines independientes. Estas proyecciones convocaron 312,220 asistentes.

Mercado Internacional

Los mercados filmicos internacionales constituyen importantes espacios en los que se dan cita los principales compradores, distribuidores y programadores de la industria mundial. En 2018, IMCINE asistió a seis mercados.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CINEMATOGRÁFICA

En el periodo que se reporta IMCINE participó en 85 eventos y festivales nacionales en los que se prestaron 160 títulos para proyección tanto en competencias como en muestras.

Premios Nacionales

En 2018 las películas mexicanas apoyadas por IMCINE vía sus fideicomisos y EFICINE 189 obtuvieron 155 premios y reconocimientos en festivales nacionales.

Red Nacional de Polos Audiovisuales

Este programa realizó sus actividades en 26 entidades federativas atendiendo a 659 alumnos, los cuales han entregado 62 cortometrajes concluidos.

Circuitos Culturales

Se atendieron 306 solicitudes, de 131 instituciones, en 28 entidades federativas, que permitieron a 81,129 asistentes tener acceso a cortometrajes y largometrajes de ficción, animación y documentales mexicanos.

Semana de Cine Mexicano en Tu Ciudad

El programa de Semana de Cine Mexicano en tu Ciudad se realizó en 35 ciudades, de 30 Estados de la República. Se realizaron 31 galas inaugurales, 403 proyecciones de películas mexicanas, 76 clases magistrales, 83 talleres de formación, 31 exposiciones relativas al cine mexicano, se contó con la participación de 195 invitados especiales convocando a 83,449 asistentes.

Eventos Internacionales

A nivel internacional, IMCINE fortaleció su presencia institucional y el de las películas mexicanas apoyadas por los fideicomisos que administra y EFICINE 189. En el periodo que se reporta se tuvo presencia en 414 festivales de cine y eventos internacionales.

Premios Internacionales

En el periodo que se reporta las películas mexicanas apoyadas por IMCINE, vía sus fideicomisos y EFICINE 189, obtuvieron 61 premios y reconocimientos internacionales, entre los que destacan el Oso de Plata al Mejor Guión obtenido por Alonso Ruizpalacios por *Museo* y el León de Oro del Festival Internacional de Cine de Venecia a *Roma* de Alfonso Cuarón .

Plataformas Digitales

Filminlatino

Esta plataforma cuenta con un catálogo de más de 1,900 películas que incluye títulos aclamados por la crítica y ganadores en varios de los festivales de cine más prestigiosos del mundo. Desde su puesta en marcha esta plataforma contabiliza 83,725 usuarios registrados.

Plataforma Digital Cinema México

Esta plataforma operó en 784 sitios en los 32 estados de la república. Desde su puesta en marcha, CINEMA MÉXICO digital ha realizado 61,193 proyecciones convocando a 1,307,132 asistentes. El catálogo de la plataforma cuenta con 870 títulos unitarios y 39 series.

IV Comunicación Social

4.1 CinesecuenciAS Radio y CinesecuenciAS Televisión

En el periodo enero-diciembre, CINE-SECUENCIAS Radio produjo 52 programas transmitidos los sábados a través de la frecuencia de 105.7 FM del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).

En 2018, se produjeron 42 programas de CINE-SECUENCIAS TV. El concepto del programa está diseñado para incluir entrevistas y reportajes, a fin de que cada emisión ofrezca una mirada completa de lo que sucede en la industria del cine en México, estos programas se transmiten a través del Sistema Público SPR Canal 14.1 "Una voz con todos".

2. Autorización e Historia

IMCINE es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 25 de marzo de 1983, el cual quedó modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 13 de febrero de 1989 en sus artículos 1º, 3º, 6º y 7º fracción IV y 8º.

3. Organización y Objeto social

El Organismo ejecuta sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondiente que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La administración del Organismo estará a cargo de la Junta Directiva y del Director General.

La Junta Directiva es la autoridad suprema del Organismo y estará integrado por siete consejeros, los cuales tendrán voz y voto.

Serán consejeros, dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un representante de la Secretaría de Gobernación, el Coordinador de Comunicación Social de la Presidencia de la República, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, dos representantes de la Secretaría de Cultura.

El Director General asistirá a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, la Junta Directiva tendrá un Secretario, no miembro del mismo, quienes sólo tendrán voz, pero no voto.

El Comisario Público Propietario y el Suplente, designados por la SFP asistirán con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo.

Entre las principales atribuciones del Organismo, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- De acuerdo al artículo 1º modificado del decreto de creación, el Instituto tiene como objeto operar, de manera integrada, las diversas instalaciones relacionadas con la actividad cinematográfica que llevan a cabo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, con funciones de:
 - ❖ Producción Cinematográfica.
 - ❖ De servicios a la producción.
 - ❖ De producción y publicidad.
 - ❖ De distribución de películas.
 - ❖ De exhibición.
 - ❖ De capacitación.
 - ❖ Las demás que determine el Ejecutivo Federal.

- Su principal actividad es contribuir a que la actividad cinematográfica nacional tenga un papel preponderante en el ámbito cultural del país, que fortalezca los valores, costumbres y formas de vida en nuestra nación.

- El ejercicio fiscal comprende el periodo entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017 para propósitos fiscales.

4. Bases de preparación de los estados financieros

- Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:
 - ❖ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

- ❖ Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- ❖ Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

➤ Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- ❖ Marco Conceptual
- ❖ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- ❖ Clasificador por Objeto del Gasto
- ❖ Clasificador por Tipo de Gasto
- ❖ Clasificador por Rubro de Ingresos

- ❖ Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- ❖ Momentos Contables de los Egresos
- ❖ Momentos Contables de los Ingresos
- ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

➤ Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

➤ Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, sin embargo mediante Oficio No. 309-A-II-003/2015 suscrito por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la UCG, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2015, el cual presentó las siguientes actualizaciones de las normas:

- ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales

- Emisión de la NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
- Plan de Cuentas y sus descripciones.
- Incorporación de las siguientes Guías Contabilizadoras:
 - ❖ 28.- Estimación para cuentas incobrables
 - ❖ 29.- Fondos de garantía y depósitos
 - ❖ 30.- Patrimonio nacional
 - ❖ 31.- Compensación económica por conclusión de la prestación de servicios (retiro voluntario)
 - ❖ 32.- Demandas y juicios
 - ❖ 33.- Obligaciones laborales
 - ❖ 34.- Pasivo circulante

CUENTA PÚBLICA 2018

- Modificación e incorporación de instructivos de manejo de cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las guías contabilizadoras a través de codificaciones.
- Sustitución integral de la matriz de conversión del gasto, también referida con la misma codificación indicada en las guías contabilizadoras y los instructivos.
- Integración de las normas generales, denominadas a partir del ejercicio 2015 como Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
 - ❖ NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
 - ❖ NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
 - ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
 - ❖ NIFGG SP 04 Reexpresión.
 - ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
 - ❖ NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
 - ❖ NIFGG SP 07 Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la lista de cuentas armonizada.
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
 - ❖ NIFGE SP 01 PIDIREGAS.
- Norma de Archivo Contable Gubernamental:
 - ❖ NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental.
- Norma de información Financiera Gubernamental General:
 - ❖ NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

Con base en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de octubre de 2015 por el CONAC, el Organismo siguió los lineamientos para la presentación de los estados financieros, en los cuales se definen los siguientes:

- ❖ Estado de situación financiera
- ❖ Estado de actividades
- ❖ Estado de variación en la Hacienda Pública
- ❖ Estado de cambios en la situación financiera
- ❖ Estado de flujos de efectivo
- ❖ Informe sobre pasivos contingentes
- ❖ Notas a los estados financieros
- ❖ Estado analítico del activo
- ❖ Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Las normas contables: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014, sin embargo a través de oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, se establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014, permitiendo su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquéllos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

De conformidad con las obligaciones referidas en el punto 5 del apartado B del Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG emitido por el CONAC, el Organismo a partir del 1º de enero de 2012 realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables,

clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera" a partir del 1 de enero de 2014, este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado dichas disposiciones de la LGCG.

5. Resumen de políticas de contabilidad significativas

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

A partir del ejercicio 2009 y tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. , y considerando que la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal para la Reexpresión (NIFGGSP 004), establece que para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, se hará siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26% (promedio anual de 8%), situación existente en los ejercicios de 2018 y 2017.

A partir del 1º de enero de 2009 el Instituto dejó de reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros, de acuerdo a los parámetros señalados en el párrafo anterior. Los activos y el patrimonio por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluyen los efectos de Reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2008, mediante los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 004 "Reexpresión", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal que realiza Operaciones Mercantiles" es decir; una entidad pública productora de bienes o prestadora de servicios que se sujetan a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado (apartado "C" de la NIFGG SP); con base en este supuesto y con lo establecido en la NIFGG SP 004, el Organismo para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera efectúa los registros contables y los muestra en sus estados financieros.

La inflación de 2018 y 2017, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) fue de 4.28% y 4.99%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 12.24% y 11.01% respectivamente, nivel que de acuerdo a Normas Mexicanas de Información Financiera, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de depósitos bancarios en instrumentos de alta liquidez y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses cobrados.

Estimación por pérdida de cuentas de incobrables

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico.

Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2014, el Organismo reconoce como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos.

Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando el costo de adquisición como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican en la **Nota 10** y considerando como valor de desecho igual a cero.

Provisiones

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

Beneficios a los empleados

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 05 "Obligaciones Laborales", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal" sujeta al apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual las pensiones al retiro de los trabajadores son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Impuestos

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2018 y, consecuentemente está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

Ahorro neto del ejercicio

El desahorro del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los ejercicios que se presentan.

Reconocimiento de ingresos/ Transferencias

Los ingresos por servicios tales como venta de servicios ; entre otros se reconocen cuando se cobran y/o se tiene el derecho jurídico de cobro.

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal se reconocen en el momento en que se autoriza la cuenta por liquidar certificada y, de acuerdo con la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”, se presentan después del déficit del periodo.

Uso de estimaciones

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del Estado de Situación Financiera, emitido por la UCG de la SHCP, el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

En la Nota 17 se muestra la posición consolidada en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

6. Efectivo y equivalentes

	2018	2017
Fondos con afectación específica	3,919,462	3,324,781
Bancos/Tesorería	15,803,537	14,878,338

CUENTA PÚBLICA 2018

Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Total de Efectivos y Equivalentes	19,722,999	18,203,119

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Organismo mantiene recursos monetarios disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional en diversas instituciones bancarias por un monto de \$19, 722,999 y \$18, 203,119, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 se tienen en cuentas productivas con intereses mínimos.

7. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

	2018	2017
Cuentas por cobrar a corto plazo	1,704,629	1,820,874
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	10,408	29,986
Impuesto al Valor Agregado	24,899	3,168
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	56,352,102	49,745,030
Total	58,092,038	51,599,058

CUENTA PÚBLICA 2018

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas por cobrar a corto plazo consideran los montos de la cartera de clientes cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	2018	2017
1 - 90 días	421,256	17,412
91 - 180 días	3,091	10,474
181-360 días	200,833	70,367
+ 361 días	1,079,449	1,722,621
Total	1,704,629	1,820,874

8. Inversiones financieras a largo plazo

Los Fideicomisos, mandatos y contratos análogos se integran como sigue:

	2018	2017
FOPROCINE	233,487,021	236,315,399
FIDECINE	249,464,340	295,444,544
Total	482,951,361	531,759,943

El Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, se constituyo mediante contrato de fideicomiso celebrado el 2 de diciembre de 1997 con el No. 1154-4 por el Instituto Mexicano de Cinematografía, el cual se encuentra a cargo de este en su carácter de Fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria desde su creación hasta noviembre de 2016 y el Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. del 1º de diciembre de ese año a la fecha.

El Fondo de Inversión y Estímulos al Cine se constituyó el 8 de agosto de 2001 por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró con Nacional Financiera, S.N.C. un contrato de fideicomiso, de acuerdo con el artículo 33 de la ley de cinematografía y al 57 de su Reglamento, no se considera entidad paraestatal.

9. Estimación para cuentas incobrables

	2018	2017
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar	(37,594,844)	(41,799,995)
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos	0	0
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	0	0
Total	(37,594,844)	(41,026,116)

10. Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2018	2017
Mobiliario y Equipo de Administración	12,034,553	13,048,276
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,363,013	8,369,523
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	741,970	885,093
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	439,942	496,447
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	21,579,478	22,799,339

Durante el ejercicio no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2018.

CUENTA PÚBLICA 2018

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
21,579,478	21,579,478	21,579,478

El monto de la depreciación del ejercicio de 2018 asciende a \$140,673 el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$19, 683,861, para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta con las siguientes tasas anuales:

- ❖ Mobiliario y Equipo de Administración 10%
- ❖ Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 20% y 33%
- ❖ Equipo de Transporte 20%
- ❖ Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 10%

CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	2018	2017
Terrenos	2,285,916	2,285,916
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	9,050,093	9,050,093
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	11,336,009	11,336,009
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,336,009	11,336,009

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2018.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
11,336,009	11,336,009	11,336,009

El monto de la depreciación del ejercicio de 2018 asciende a \$22,201 el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$3, 849,330 para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta a una tasa anual del 5%.

CUENTA PÚBLICA 2018

La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se calcula considerando el costo de adquisición y los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican, y considerando como valor de desecho cero.

Con fundamento en el oficio circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, emitido por la UCG de la SHCP, relativo a los parámetros de estimación de vida útil que serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014 y con base en los parámetros de estimación de vida útil sugeridos por la SHCP a través del DOF de fecha 15 de agosto de 2012, durante el ejercicio 2015 el Organismo llevó a cabo un estudio de vida útil estimada y porcentajes de depreciación y amortización en los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, dicho estudio no arrojó cambios en las vidas útiles de los activos fijos, de cómo venían depreciándose

Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Organismo. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 existen activos totalmente depreciados por \$15, 691,230 y \$14, 629,220, respectivamente.

Integración Activos Intangibles

Concepto	2018	2017
Inversiones en Películas IMCINE		
Largometrajes	414,750,252	414,750,252
Cortometrajes	236,199,823	230,003,496
Series de Televisión	21,069,872	21,069,872
Producciones en Proceso	19,269,937	15,466,264
Guiones Cinematográficos	3,586,277	3,586,277
FIDEICOMISOS		
Fondo para la Producción Cinematográfica de calidad	1,175,573,888	1,111,905,295

CUENTA PÚBLICA 2018

Fondo de Inversión y Estímulos al Cine	1,226,611,718	1,164,649,059
Suma de Activos Intangibles	3,097,061,767	2,961,430,515

El monto de la amortización del ejercicio de 2018 asciende a \$ 119.400,111.

El monto de la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$ 2,651,577,096.

Para el cálculo de la amortización se aplicó el método de línea recta a la tasa del 25% anual registrándolo contra gastos de amortización para disminuir el costo de la película. La amortización se realiza en 4 años y se calcula a partir de su terminación una vez que se conoce el costo total de la misma.

Los montos por \$ 1, 175,573,888 y \$ 1, 226, 611,718 corresponden a la Inversión en películas apoyadas por los Fideicomisos reconocidos en la contabilidad del Instituto en apego a los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registros en las cuentas de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos".

Integración de los activos diferidos

Concepto	2018	2017
Gastos de Instalación	3,990,590	3,990,590
Pasivos por Pagar		143,687
Suma de Activos Diferidos	3,990,590	4,134,277

CUENTA PÚBLICA 2018

El monto por \$3, 990,590 corresponde a los gastos efectuados por las adaptaciones hechas en las oficinas del edificio que se encuentra en arrendamiento las cuales se registran a su valor de adquisición.

El monto de la amortización del ejercicio de 2018 asciende a \$164,182.

El monto de la amortización acumulable al 31 de diciembre de 2018, asciende a \$2, 634,616.

Para el cálculo de la amortización se aplicó el método de línea recta a la tasa del 5% anual.

II. Cuentas por pagar a corto plazo

Concepto	2018	2017
Retenciones y contribuciones por pagar	99,142	100,159
Otras cuentas por pagar a corto plazo	9,317,176	21,745,057
Pasivo diferido a corto plazo	0	143,687
Otros pasivos diferidos	1,610,044	1,388,391
Total	11,026,362	23,377,294

CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	2018	2017
Antigüedad		
1-90 días	1,129,415	2,065,827
91-180 días	5,439,966	9,055,137
181-360 días	552,663	7,417,279
361+Días	3,904,318	4,839,051
Total	11,026,362	23,377,294

12. Notas al Estado de Actividades

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos del Organismo:

Concepto	2018	2017
Ingresos por Ventas de Bienes y servicios de Organismos Descentralizados	4,882,085	6,192,199
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	268,245,864	271,195,211
Otros Ingresos Financieros	61,064,922	51,899,962
Total de Ingresos	334,192,871	329,287,372

12.1 Gastos y otras Pérdidas

El principal concepto que integra el total de gastos y otras pérdidas del Organismo IMCINE, el cual se reconoce en el renglón de gastos Servicios Generales; para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017 ascendió a \$140,710,912 y \$114,139,083, respectivamente,

13. Notas al Estado de variación en la hacienda pública / patrimonio

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 25 de marzo de 1983, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:

- ❖ Los bienes, muebles e inmuebles y los valores que el Gobierno Federal asigne;
- ❖ El presupuesto que anualmente le asigne la federación;
- ❖ Los ingresos que perciba por concepto de los servicios que preste, y
- ❖ Los demás bienes que por cualquier título legal obtenga.

Patrimonio contribuido:

Los movimientos realizados durante 2018 en el rubro de patrimonio contribuido se reflejaron en los renglones de aportación y donación:

Durante 2018 el Organismo recibió recursos fiscales netos por un total de \$10,000,000 para gastos de inversión aplicado en apoyos otorgados para la producción de cortometrajes, reconociéndose en este rubro también los recursos asignados a los Fideicomisos Foprocine y Fideicine para el mismo efecto por un importe de \$ 39,000,000 y 19,473,754 respectivamente.

Patrimonio generado:

Los movimientos generados durante 2018 en el rubro de patrimonio generado se presentan en el renglón de resultado del ejercicio, resultados de ejercicios anteriores y revalúo:

14. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2018	2017
Efectivo en Bancos - tesorería	15,803,537	14,878,228
Efectivo en bancos - Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	3,919,462	3,324,781
Total de Efectivo y Equivalentes	19,722,999	18,203,119

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro/ahorro obtenido por el Organismo, se muestra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	2018	2017
Desahorro/Ahorro del ejercicio	(82,753,431)	(127,466,283)
Rubros que no afectan al efectivo:		
Depreciación	162,874	233,325
Amortización	119,652,058	165,959,010
Otras partidas	(35,862,556)	(38,392,102)
Flujos netos de efectivo por actividades de Operación	1,198,945	333,950

15. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y gastos contables

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (CIFRAS EN PESOS)		
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS		283,143,585
2. Más ingresos contables no presupuestarios		61,049,286
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios		

CUENTA PÚBLICA 2018

Otros ingresos contables no presupuestarios	61,049,286
---	------------

3. Menos ingresos presupuestarios no contables		10,000,000
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de Financiamiento	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	10,000,000	

4. Ingresos Contables (4 = 1 * 2 - 3)		334,192,871
--	--	--------------------

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
1. Total de Egresos (Presupuestarios)		282,423,795
2. Menos egresos presupuestarios no contables		10,677,436
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículo y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	

CUENTA PÚBLICA 2018

Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	10,000,000
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	677,436
Otros Egresos Presupuestales No Contables	

3. Mas gastos contables no presupuestales		145,199,943
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	145,199,943	

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 * 3)

416,946,302

16. Cuentas de orden contable y presupuestario:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integran como sigue:

	Concepto	2018	2017
7	Cuentas de orden contables:	0	0
7.0.1	Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear	0	0
7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	0	0
7.7.1	Mandatos por fondos de ahorro	0	0
7.7.1	Mandatos por gastos de defunción	0	0
8	Cuentas de orden presupuestales:		
8.3	Ingresos:		
8.3.1	Ingresos estimados	282,272,322	283,635,647
8.3.2	Ingresos por ejecutar	-3,102,279	-1,768,159
8.3.3	Ingresos modificados	3,973,542	5,545,891

CUENTA PÚBLICA 2018

8.3.4	Ingresos devengados	283,143,585	287,413,379
8.3.5	Ingresos recaudados	283,143,585	287,413,379
8.2	Egresos:		
8.2.1	Egresos aprobados	282,272,322	283,635,647
8.2.2	Egresos por ejercer	-3,822,069	-2,196,445
8.2.3	Egresos modificados	3,973,542	5,545,891
8.2.4	Egresos comprometido	0	0
8.2.5	Egresos devengado	282,423,795	286,985,093
8.2.6	Egresos ejercidos	282,423,795	286,985,093
8.2.7	Egresos pagados	282,423,795	286,985,093

17. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los estados financieros incluyen derechos en moneda extranjera como sigue:

Concepto	2018	2017
Derechos a recibir efectivo o equivalentes		
Activo circulante		
Cuentas por cobrar a corto plazo		
Dólares Estadounidenses	9,856	17,788

CUENTA PÚBLICA 2018

Dólares Canadienses		
Dólares Australianos	400	400
Euros	13,086	5,575
Libras Esterlinas	3,000	3,000
Tipos de Cambio:		
Dólares Estadounidenses	19.6829	19.79
Dólares Canadienses		
Dólares Australianos	13.8617	15.48
Euros	22.5054	23.75
Libras Esterlinas	25.0878	26.77

Durante el año se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales se muestran en el estado de actividades, conforme a lo siguiente:

Concepto	2018	2017
Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	-3,178	23,062
Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes	191,379	75,262

18. Reporte analítico del activo

Las principales variaciones en el activo se resumen y explican a continuación

- Inversiones en valores
 - ❖ Durante el ejercicio 2018 y 2017 no se efectuaron inversiones.

19. Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirecto

Concepto	2018	2017	Variación
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	11,336,009	11,336,009	0
Bienes muebles	21,579,478	22,799,339	-409,891
Activos intangibles	3,097,061,767	2,961,430,515	117,022,370

Los activos fijos patrimonio del Organismo en rubro de bienes muebles muestran una disminución debido a la baja en 2018 de mobiliario y equipo de administración y a la rectificación de las actualizaciones al valor histórico y su depreciación actualizada. En los activos intangibles muestran un incremento debido en que 2018 se apoyaron producciones de películas y por la incorporación al organismo de registros contables de las inversiones en películas de los fideicomisos FOPROCINE y FIDECINE.

20.-Proceso de Mejora

Principales políticas de control interno

El Organismo da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y reformado a través del DOF de fecha 2 de mayo de 2015, el cual tiene por objeto normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Para el ejercicio del presupuesto de egresos, el IMCINE cuenta con ocho programas presupuestarios para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya el organismo a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios como:

Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo.- México con Educación de Calidad.

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.- Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar una educación integral de calidad.

Objetivos del Programa Sectorial

Estimular la creación intelectual y artística y a las industrias culturales.

Programa Presupuestario

Otorgamiento y promoción de Servicios Cinematográficos, Programa de Cuotas y Apoyos a Organismos Internacionales..

Del ejercicio presupuestario se obtienen principalmente los indicadores de contribución a la producción de películas mexicanas de largometraje, proyectos cinematográficos apoyados y atendidos en su producción. Apoyos otorgados por el Estado a proyectos de largometraje cinematográfico, registro y pago de cuotas a organismos internacionales.

21. Informe sobre pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2018 el organismo tiene en trámite de resolución diversos juicios de índole laboral y civil. De acuerdo con la opinión del abogado interno el monto máximo que pudiera llegar a erogarse por la resolución desfavorable de dichos juicios es de \$ 5,084,184.25. A la fecha de este informe, los juicios se encuentran ventilando en sus etapas procedimentales, incluyendo los recursos interpuestos en algunos de ellos; de acuerdo al criterio del abogado interno, no existen circunstancias que indiquen que el IMCINE pueda tener un resultado desfavorable; sin embargo, el riesgo es latente hasta en tanto se cuente con las resoluciones favorables a la entidad.

Juicios Laborales

- Expediente 71/2013, PADILLA LOPEZ MARIANA BEATRIZ, Dirección de Proyectos y Eventos Internacionales (anteriormente: Dirección de Divulgación Cinematográfica.), reclama la reinstalación en el puesto que venía desempeñando, pago de salarios caídos, pago de vacaciones, pago de prima vacacional, aguinaldo, horas extras, séptimos días y pago de prima de antigüedad.

- Expediente 81/2013, BAUTISTA ÁVILA MIGUEL ÁNGEL, Subdirección de Informática y Telecomunicaciones, reclama el pago de la indemnización constitucional, salarios caídos, salarios devengados, prima de antigüedad, prima vacacional y parte proporcional de aguinaldo. El presente asunto se ha substanciado en todas sus etapas procedimentales.

CUENTA PÚBLICA 2018

- ❖ Con fecha 14 de julio de 2017, se emitió el Laudo, a la fecha se encuentra pendiente de ser notificado al Instituto, el pasivo laboral calculado al mes de diciembre de 2018 asciende a \$ 779,721.26 M.N.

- Expediente 28/2014, ERICK REYES ARENAS, Órgano Interno de Control, reclama la reinstalación en la categoría de Auditor, pago de salarios vencidos, pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo. El presente asunto se ha substanciado en todas sus etapas procedimentales.

- ❖ Con fecha 14 de julio de 2017, se emitió el Laudo, está pendiente de ser notificado al Instituto, el pasivo laboral conforme al laudo de fecha 22 de junio de 2017 es de \$590,137.19

- Expediente 005/2015, JOSÉ GABRIEL CARMONA ALBURQUERQUE, Órgano Interno de Control, reclama Cumplimiento de contrato y relación de trabajo y consecuente REINSTALACIÓN, el pago de salarios caídos, vencidos y por vencerse a partir del 3 de julio de 2012; Reconocimiento de la antigüedad, el pago de vacaciones y prima vacacional correspondiente al año de 2012, el pago de parte proporcional de aguinaldo correspondiente al año de 2012, el pago de tiempo extraordinario, laborado y no pagado por todo el tiempo que duró la relación laboral; el pago de todas y cada una de las prestaciones derivadas de la norma protectora al salario y de la seguridad social; la inscripción retroactiva al ISSSTE del actor así como al pago de las cuotas de seguridad social desde el inicio de la relación y hasta la fecha del injustificado despido. Laudo de fecha 9 de agosto de 2016, en el que se determinó en sus puntos resolutivos:
 - ❖ SEGUNDO.- Se condena al demandado INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA a pagar al actor JOSÉ GABRIEL CARMONA ALBURQUERQUE la suma de \$437,316.88 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 88/100 M.N.), que se conforma por las siguientes cantidades y conceptos: \$9,692.65 por vacaciones, \$2,423.16 por prima vacacional, \$8,176.11 por aguinaldo y \$417,024.96 por tiempo extraordinario. así como al la inscripción retroactiva del actor, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al pago de cuotas de seguridad social, por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2008 al 29 de junio de 2012, debiendo exhibir las constancias que así lo acrediten. Por los motivos expresados en el último considerando de esta resolución.

- Expediente 78/2017, MIRIAM PÁRAMO GONZÁLEZ, MARÍA GUADALUPE ORTIZ SÁNCHEZ, MARIA DEL CARMEN AGUILAR CABRERA, REYNA MEDINA CASTAÑEDA, MARTIN SÁNCHEZ GONZALEZ, JORGE FRANCISCO REJON RASCON, JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ ROJAS, BEATRIZ DORANTES ORTIZ, MARIA DEL PILAR ARROYO ALFARO, MARIA DE LA LUZ SUSANA OLIVARES GONZÁLEZ, MARIA DE LOURDES GONZÁLEZ CALDERÓN, LEANDRO DE GANTE PÉREZ, JUAN JOSÉ MORA GUERRERO y MARIA TERESA MONDRAGÓN AVILÉS, reclaman:
 - ❖ El reconocimiento por parte del Instituto Mexicano de Cinematografía la basificación laboral de todos y cada uno de los actores en términos de lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo.

 - ❖ El reconocimiento por parte del IMCINE de la antigüedad ininterrumpida generada a favor de todos y cada uno de los actores.

CUENTA PÚBLICA 2018

- ❖ El reconocimiento por parte del IMCINE, de todos y cada uno de los actores de la afiliación sindical y por ende el descuento vía nómina por concepto 091 de filiación sindical a favor del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de Cinematografía.
- ❖ Con fecha 24/08/2017, Se Notificó al Instituto Mexicano de Cinematografía el auto radicación de fecha 14 de julio de 2017, así como del escrito inicial de demanda.
- ❖ Con fecha 07/09/2017, se acudió a la Junta Federal, para la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, misma que fue programada la 09:30 horas; no fue posible llevar a cabo la misma, en virtud, de que aún estaba corriendo el término de notificación de diez días hábiles a la demandada; Consecuencia de ello, la Junta señaló como fecha las 11:30 horas del día 11 de octubre de 2017, para que tenga verificativo la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones.
- ❖ Con fecha 11/12/2017, se acudió para la celebración de la Audiencia en donde se escucharía a los presuntos terceros interesados Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de la Función Pública; no se llevó a cabo en virtud de no estar debidamente notificados los terceros, por lo que la Junta señaló como nueva fecha de Audiencia las 09:30 horas del día 01 de marzo de 2018.
- ❖ Asunto Concluido

➤ Expediente 14/2018 DOMÍNGUEZ FRANCISCO MARCO ANTONIO Dirección Jurídica, La nulidad de cualquier documento que tienda a desvirtuar la verdadera naturaleza de los servicios prestados; Cumplimiento de los contratos individuales de trabajo o relación de trabajo que existía entre las partes y en consecuencia la reinstalación; El pago de los salarios vencidos con sus incrementos y mejoras; Pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo; El acreditamiento del pago, o en su caso, el pago mismo por concepto de aportaciones al FOVISSSTE; Reconocimiento de antigüedad; el pago de días de descanso obligatorio; pago de séptimo día semanales, Pago de dos meses de salario integrado por concepto de gratificación anual por los servicios prestados, y Pago de prima vacacional equivalente a 30% del salario integrado por vacaciones.

- ❖ El pasivo laboral calculado al mes de diciembre de 2018 es de \$861,274.74

➤ Expediente 21/2017 BECERRIL CHÁVEZ ENRIQUE. Dirección de Proyectos y Eventos Internacionales, A). LA NULIDAD DE CUALQUIER DOCUMENTO que tienda a desvirtuar la verdadera naturaleza de los servicios prestados, la que desde luego fue de trabajo, B). EL CUMPLIMIENTO del Contrato Individual de Trabajo que existía entre las partes y en consecuencia la reinstalación, en la categoría de COORDINADOR JEFE DE COBRANZA, o como se le llegue a denominar en el futuro, con todos y cada uno de los aumentos y mejoras legales contractuales, reglamentarias o que por disposición del patrón lleguen a tener dichas condiciones de trabajo, en virtud del injustificado despido del que fue objeto mi mandante. Petición que se funda en lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, C). EL PAGO DE LOS SALARIOS VENCIDOS con sus incrementos y mejoras, desde la fecha del injustificado despido hasta aquella en que se dé cumplimiento al laudo que dicte ésta H. Junta de conformidad a las disposiciones

constitucionales y legales, D) EL RESPECTO Y RECONOCIMIENTO que establezca esa H. Junta a cargo de la demandada de todos y cada uno de los derechos, beneficios, acciones y prerrogativas derivadas de la relación de trabajo, con sus incrementos y mejoras como si el vínculo laboral jamás se hubiera roto, E). EL PAGO de tres horas extras diarias que laboró el actor durante todo el tiempo de prestación de sus servicios sin que le fueran pagadas, de conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ley Federal del Trabajo. F). EL PAGO de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo que le adeudan los demandados al actor por todo el tiempo de prestación de servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 76, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo, en virtud de que cuando despidieron injustificadamente al actor, se abstuvieron de pagarle dichas prestaciones que deberán pagarse sobre la base de 25 días anuales de vacaciones, 30% de prima de antigüedad y 40 días de aguinaldo. G). EL ACREDITAMIENTO DEL PAGO o en su caso EL PAGO MISMO, por concepto de aportaciones al FOVISSSTE, para constituir el fondo de la vivienda a favor del actor, así como el acreditamiento del pago o en su caso el pago mismo del 2% sobre el salario del actor por concepto de Ahorro para el Retiro (S.A.R.), o en su caso el pago o acreditamiento de las constancias de aportaciones al I.S.S.S.T.E., en virtud de que los demandados se han abstenido de hacer los pagos correspondientes o bien de acreditarlos. H). LA INSCRIPCIÓN RETROACTIVA ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el pago de las cuotas correspondientes ante ese Instituto, hasta que sea reinstalado física y jurídicamente en el puesto que venía desempeñando. I) EL RECONOCIMIENTO de mi antigüedad de mi representado y el otorgamiento por escrito de la constancia correspondiente a que se refiere el artículo 158 de la Ley Federal del Trabajo, dese la fecha de ingreso al servicio del demandado que data el 20 de enero de 2012 hasta la fecha en que sea reinstalado el actor, incluyéndose el tiempo que dure el presente juicio.. J). EL PAGO de días de descanso obligatorio, durante todo el tiempo que prestó sus servicios el actor para los demandados, en términos de lo establecido por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. K). EL PAGO de séptimos días semanales, durante todo el tiempo que prestó sus servicios el actor para los demandados. L). EL PAGO de dos meses de salario integrado, por concepto gratificación anual por los servicios prestados, y los subsecuentes por todo el tiempo que dure el juicio. M) EL PAGO de la prima vacacional equivalente al 30% del salario integrado que le corresponda por vacaciones; y N) EL PAGO del 2% con que deben adicionarse las cantidades de conformidad con el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo.

- ❖ El pasivo laboral calculado al mes de diciembre de 2018 es por \$2,436,928.06.

Autorizó: MARIA LUISA GABRIELA SILVIA
NOVARO PEÑALOZA

DIRECTORA GENERAL

Elaboró: LIC. JUAN FRANCISCO TORRES
HERNANDEZ

DIRECTOR DE FINANZAS EVALUACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS